


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. José Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdclcalafate@cotccal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 2530/S.H./06
SANCIONADA :21/12/06
DECRETO N° :
PROMULGADA:
ORDENANZA N°: 1.052/H.C.D./06

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal al cobro en cuotas del Impuesto Patente Automotor, correspondientes al Período Fiscal año Dos Mil Siete.

ARTICULO 2º) EL Valor del Impuesto Patente Automotor a liquidar por parte de la Municipalidad de El Calafate, resultará de aplicar el porcentaje de Uno con cinco por ciento (1,5%), sobre el valor del vehículo a liquidar.

ARTICULO 3º) A efectos de establecer el valor del vehículo, se tomara la tabla de valores de vehículos usados emitida por la Dirección de Rentas Provincial o en su defecto la del Registro Nacional de Propiedad Automotor.

ARTICULO 4º) EXIMIR del Pago del Impuesto Patente Automotor Año 2007 a los Titulares de los vehículos cuyos modelos resulten inferior al año 1.977 inclusive.

ARTICULO 5º) LOS Contribuyentes que abonen el Impuesto Patente Automotor por los vehículos radicados en esta Municipalidad, podrán obtener la Baja de los mismos siempre y cuando hayan cancelado el semestre en el que se produzca la Baja y la cancelación de deudas existentes sobre el vehículo objeto del trámite.

ARTICULO 6º) LOS Contribuyentes que cancelen en un (1) solo pago la Totalidad del Impuesto, gozaran de un Descuento del Diez por



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. José Formenti Nº 60 - Tcl. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdclcalafate@cotccal.com.ar

Ciento (10%), sobre el Total liquidado, para los casos en que se abone el Impuesto antes mencionado en cuotas, este descuento solo operara sobre las cuotas **NO VENCIDAS**.

ARTICULO 7º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Manuel Miñones.-

ARTICULO 8º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE**.-

Juan Manuel Miñones
Secretario General
Honorable C. Deliberante

Miguel Angel Guanes
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº **1.052/06** Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE**.-